	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESTUDIOS PREVIOS	GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 1 de 8

FECHA:		JULIO 23 DE 2026
En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , procede a documentar los estudios previos que se han realizado para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RACKS DE COMUNICACIONES, CENTROS DE CABLEADO Y VERIFICACIÓN OPERATIVA DE ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO.		
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad.	
DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	La Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga realiza el presente documento, para materializar los principios de la Contratación Estatal establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, artículo 23, referidos a transparencia, economía y responsabilidad, al igual que los postulados que rigen la función administrativa. De igual manera para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que enuncia: "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." La Administración Municipal, en cumplimiento de los principios de eficiencia, continuidad, calidad y modernización administrativa, requiere garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones que soporta la operación de las diferentes dependencias de la entidad y los servicios digitales ofrecidos a la ciudadanía. La infraestructura tecnológica institucional constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las funciones administrativas, financieras, tributarias, de atención al ciudadano y de gestión documental, permitiendo el funcionamiento de sistemas de información, plataformas institucionales, servicios de internet, redes internas y mecanismos de comunicación entre dependencias. Así mismo, el municipio cuenta con zonas WiFi públicas instaladas en diferentes parques y espacios de integración comunitaria, las cuales permiten el acceso gratuito a internet para estudiantes, ciudadanos, comerciantes y visitantes, contribuyendo a la inclusión digital, acceso a la información, educación, emprendimiento y conectividad social. En razón a lo anterior, se hace indispensable adelantar actividades de mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la Administración Municipal, así como la inspección y validación operativa de	

	las zonas WiFi instaladas en el municipio, con el propósito de prevenir fallas técnicas, garantizar la continuidad del servicio y asegurar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad tecnológica. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD La Administración Municipal cuenta con racks de comunicaciones y centros de cableado ubicados en: • Secretaría TIC • Secretaría de Hacienda • Secretaría de Salud Estos elementos contienen equipos activos y pasivos de telecomunicaciones como switches, patch panels, bandejas, organizadores de cableado y sistemas de conexión estructurada que permiten la operación de: • Sistemas de información institucional. • Servicios de internet y conectividad. • Plataformas financieras y tributarias. • Sistemas de gestión documental. • Servicios de atención al ciudadano. • Comunicación interna entre dependencias. • Acceso a plataformas gubernamentales. Debido al uso continuo de la infraestructura tecnológica, se presenta acumulación de polvo, deterioro de conexiones, desorganización del cableado, sobrecalentamiento de equipos y desgaste natural de componentes, factores que incrementan el riesgo de fallas técnicas, pérdida de conectividad y afectación en la prestación de los servicios institucionales. Por lo anterior, se requiere realizar actividades de mantenimiento preventivo a todo costo consistentes en: • Limpieza técnica interna y externa de racks. • Verificación física y funcional de patch panels. • Revisión del estado de switches y conectividad. • Inspección de bandejas y organizadores. • Organización y aseguramiento del cableado estructurado. • Verificación de ventilación y condiciones físicas. • Identificación y reporte de novedades. De igual manera, la Administración Municipal dispone de zonas WiFi públicas instaladas en los siguientes parques: • Altobonito • La Revolución • Santa Bárbara • Fuenmayor
--	---

	• Paloblanco • Los Ángeles • María Luisa de la Espada Estas zonas WiFi representan un servicio de acceso público a internet que beneficia directamente a la comunidad y fortalece las estrategias de conectividad e inclusión digital del municipio. Para garantizar su adecuado funcionamiento se requiere efectuar: • Pruebas de acceso a internet. • Monitoreo de estabilidad de conexión. • Validación de cobertura y disponibilidad. • Revisión de equipos de telecomunicaciones. • Inspección física de equipos instalados. • Identificación de fallas o degradación del servicio. • Elaboración de reportes técnicos y novedades. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA La infraestructura tecnológica de la Administración Municipal constituye un componente crítico para el funcionamiento de los procesos institucionales. La ausencia de mantenimiento preventivo incrementa significativamente la probabilidad de: • Interrupciones en la conectividad institucional. • Caídas de sistemas de información. • Pérdida temporal de acceso a plataformas gubernamentales. • Lentitud en los servicios administrativos. • Riesgos eléctricos y sobrecalentamiento. • Deterioro prematuro de equipos de telecomunicaciones. • Costos elevados por mantenimiento correctivo. • Afectaciones en la atención al ciudadano. El mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente posibles fallas antes de que se conviertan en daños mayores, garantizando continuidad operativa, seguridad tecnológica y prolongación de la vida útil de los equipos. En cuanto a las zonas WiFi públicas, la falta de inspección y validación operativa puede generar: • Pérdida de conectividad en espacios públicos. • Baja calidad del servicio de internet. • Equipos fuera de funcionamiento. • Inconformidad ciudadana. • Disminución del acceso digital comunitario. • Dificultades para estudiantes y usuarios que utilizan el servicio.
--	--

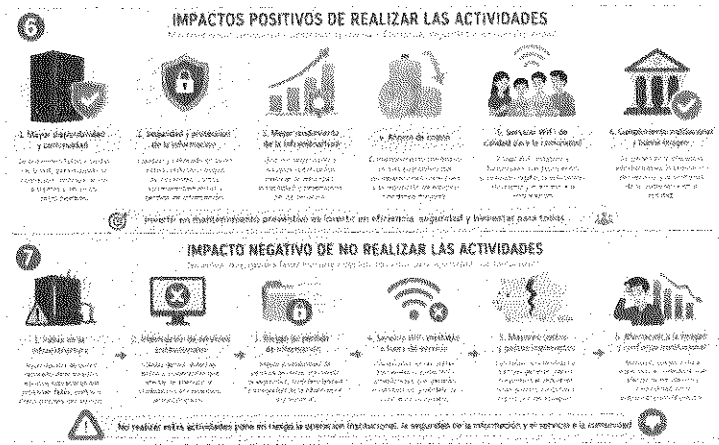
Por ello, resulta necesario realizar verificaciones periódicas que permitan asegurar la disponibilidad y calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente necesidad se encuentra enmarcada en los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

La contratación se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta que el valor estimado del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias vigentes.

La Administración Municipal no cuenta con personal técnico suficiente ni especializado para desarrollar integralmente las actividades requeridas, razón por la cual se hace necesaria la contratación de un tercero que garantice el cumplimiento técnico de las actividades.



En consideración a lo expuesto, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía para realizar el mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la administración municipal ubicados en la Secretaria TIC, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Salud, contemplando limpieza técnica, verificación del estado de patch panels, switches, bandejas, con el propósito de prevenir fallas, garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica y la inspección y validación operativa de las zonas WiFi instaladas en los parques del municipio (Altobonito, La revolución, Santa Barbara, Fuenmayor, Paloblanco, Los Ángeles, María Luisa de la Espada) incluyendo pruebas de acceso a internet, monitoreo de estabilidad de conexión, revisión de equipos de telecomunicaciones y reporte de novedades, para asegurar la continuidad y calidad del servicio.

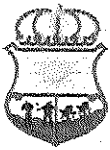
La contratación permitirá garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos

	institucionales, fortalecer la conectividad pública, prevenir fallas técnicas, optimizar el funcionamiento de la infraestructura tecnológica y contribuir al mejoramiento de la prestación de servicios a la ciudadanía los cuales están definidos y que le permita a la entidad satisfacer sus necesidades de una manera rápida, oportuna, y de conformidad con los requerimientos de la entidad a través de los proyectos modernización en infraestructura y red tecnológica para el desarrollo digital en el sector público en el Municipio de Guadalajara de Buga - BPIN 2024761110094 y Asistencia a la conectividad avanzando para el futuro digital en el Municipio de Guadalajara de Buga – BPIN 2024761110095 que tienen como actividad específica Mantener operativa la infraestructura tecnológica actual de la Administración Municipal y Garantizar la conectividad en zonas de acceso públicas en el Municipio. Para ejecutar lo antes dicho, se requiere seleccionar una persona idónea natural o jurídica, con la capacidad y experiencia suficiente para realizar las actividades y que cuente con el equipo humano y tecnológico y demás insumos necesarios para dar rápida y oportuna respuesta para los requerimientos a solicitar; la persona natural o jurídica debe optar por los precios y condiciones que más benefician los intereses del Municipio.		
PLAN DE DESARROLLO	EJE DE DESARROLLO DEL PLAN:	3	
	SECTOR:	AC-21-45	
	PROGRAMA:	AC-21-4599	
	META-PRODUCTO	3.45.99.108.002	
	CERTIFICADO DE VIABILIDAD Y REGISTRO	BPIN	2024761110094
		FECHA	03/10/2025
	EJE DE DESARROLLO DEL PLAN:	3	
	SECTOR:	AC-21-23	
	PROGRAMA:	AC-21-2301	
	META-PRODUCTO	3.23.01.110.001	
CERTIFICADO DE VIABILIDAD Y REGISTRO	BPIN	2024761110095	
	FECHA	03/10/2025	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE RACKS DE COMUNICACIONES, CENTROS DE CABLEADO Y VERIFICACIÓN OPERATIVA DE ZONAS WIFI DEL MUNICIPIO.		
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	81	11	23
	72	15	16
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	PRODUCTO		
	00 – Mantenimiento y soporte de hardware de computador		
	05- Servicios de sistemas especializados de comunicación		
	La elaboración de los presentes estudios se encuentra precedida de un análisis del Sector Económico y de los oferentes al cual pertenece el objeto a contratar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.		

SUPERVISOR DEL CONTRATO A CELEBRAR	La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento de acuerdo a lo pactado, será ejercida por el Secretario TIC o quien ejerza sus funciones, quien ejercerá con las facultades y responsabilidades que para el efecto consagra la Ley 80 de 1.993 y demás normas concordantes sobre la materia.		
COMPONENTE TÉCNICO	ACTIVIDADES A REALIZAR		
	Después de realizar visita a cada uno de los sitios definidos dentro de la descripción a satisfacer por parte del secretario TIC y en pro de mejorar las condiciones locativas en el servicio prestado a la comunidad, se determinaron las siguientes necesidades:		
	ITEM	DETALLE	CANT
	1	Mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la administración municipal ubicados en la Secretaria TIC, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Salud, contemplando limpieza técnica, verificación del estado de patch panels, switches, bandejas, con el propósito de prevenir fallas, garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica.	3
2	Ejecutar actividades de inspección y validación operativa de las zonas WiFi instaladas en los parques del municipio (Altobonito, La revolución, Santa Barbara, Fuenmayor, Palo blanco, Los Ángeles, María Luisa de la Espada) incluyendo pruebas de acceso a internet, monitoreo de estabilidad de conexión, revisión de equipos de telecomunicaciones y reporte de novedades, para asegurar la continuidad y calidad del servicio.	7	
REQUISITOS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD		- Aplicar durante toda la ejecución del objeto contractual la normatividad legal vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y presentar la siguiente documentación: matriz de riesgo, acta de conformación del COPASST, Reglamento de higiene, programa de prevención y protección contra caídas, adicionalmente el oferente deberá aportar la constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, certificado expedido por la entidad competente como lo es las ARL en donde se certifique que la empresa demuestre su implementación en un 85% o más, dando así cumplimiento a la norma. - Un (1) técnico o tecnólogo electricista con matrícula profesional CONTE, con mínimo cinco (5) años de experiencia (presentar certificados de experiencia y copia de matrícula profesional). - Un (1) ingeniero de sistemas, con tarjeta profesional y mínimo tres (3) años de	

		experiencia (presentar certificados de estudio y experiencia). - Un (1) auxiliar o ayudante que cuente con certificado para trabajo seguro en alturas vigente. - Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo con curso de trabajo seguro en alturas y coordinador de trabajo seguro en alturas (vigentes) con mínimo 2 años de experiencia (presentar certificados de estudio y experiencia).																												
	NORMA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	N/A																												
	CLAUSULA PENAL DE INCUMPLIMIENTO	Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones que de él se derivan, pagará al Municipio de Guadalajara de Buga el diez (10%) por ciento del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios sin que esto sea impedimento para la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que el Municipio haga efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que ele adeuden en desarrollo del contrato.																												
VALOR CONTRATO	DEL	La base para tomar el valor del presente proceso de selección fue estipulada, mediante tres (3) cotizaciones realizadas a personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar el servicio requerido, las cuales fueron solicitadas, verificadas, cotejadas y aprobadas por la Secretaría TIC de la Alcaldía de Guadalajara de Buga. El presupuesto oficial para esta invitación es de. Dicho valor incluye los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo																												
<table><tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>CAN</th><th>COTIZACION 1 INVERPRO S.A.S.</th><th>COTIZACION 2 C&G INGENIERIA Y PROYECTOS</th><th>COTIZACION 3 DPPOSISTEM S.A.S</th><th>PROMEDIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la administración municipal ubicados en la Secretaría TIC, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Salud, contemplando limpieza técnica, verificación del estado de patch panels, switches, bandejas, con el propósito de prevenir fallas, garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica.</td><td>3</td><td>\$ 15.395.892,00</td><td>\$ 15.395.559,50</td><td>\$ 15.354.837,00</td><td>\$ 15.382.170,00</td></tr><tr><td>2</td><td>Ejecutar actividades de inspección y validación operativa de las zonas Wi-Fi instaladas en los parques del municipio (Altobonito, La revolución, Santa Bárbara, Fuencmayor, Paloblanco, Los Angeles, María Luisa de la Espada) incluyendo pruebas de acceso a internet, monitoreo de estabilidad de conexión, revisión de equipos de telecomunicaciones y reporte de novedades, para asegurar la continuidad y calidad del servicio.</td><td>7</td><td>\$ 14.656.607,00</td><td>\$ 14.613.774,50</td><td>\$ 14.583.331,00</td><td>\$ 14.617.904,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTALES</td><td>\$ 30.052.499,00</td><td>\$ 30.009.334,00</td><td>\$ 29.938.168,00</td><td>\$ 30.000.000,00</td></tr></table>			ITEM	DETALLE	CAN	COTIZACION 1 INVERPRO S.A.S.	COTIZACION 2 C&G INGENIERIA Y PROYECTOS	COTIZACION 3 DPPOSISTEM S.A.S	PROMEDIO	1	Mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la administración municipal ubicados en la Secretaría TIC, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Salud, contemplando limpieza técnica, verificación del estado de patch panels, switches, bandejas, con el propósito de prevenir fallas, garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica.	3	\$ 15.395.892,00	\$ 15.395.559,50	\$ 15.354.837,00	\$ 15.382.170,00	2	Ejecutar actividades de inspección y validación operativa de las zonas Wi-Fi instaladas en los parques del municipio (Altobonito, La revolución, Santa Bárbara, Fuencmayor, Paloblanco, Los Angeles, María Luisa de la Espada) incluyendo pruebas de acceso a internet, monitoreo de estabilidad de conexión, revisión de equipos de telecomunicaciones y reporte de novedades, para asegurar la continuidad y calidad del servicio.	7	\$ 14.656.607,00	\$ 14.613.774,50	\$ 14.583.331,00	\$ 14.617.904,00	TOTALES			\$ 30.052.499,00	\$ 30.009.334,00	\$ 29.938.168,00	\$ 30.000.000,00
ITEM	DETALLE	CAN	COTIZACION 1 INVERPRO S.A.S.	COTIZACION 2 C&G INGENIERIA Y PROYECTOS	COTIZACION 3 DPPOSISTEM S.A.S	PROMEDIO																								
1	Mantenimiento preventivo a los racks de comunicaciones y centros de cableado de la administración municipal ubicados en la Secretaría TIC, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Salud, contemplando limpieza técnica, verificación del estado de patch panels, switches, bandejas, con el propósito de prevenir fallas, garantizar el correcto funcionamiento y asegurar la operatividad y seguridad de la infraestructura tecnológica.	3	\$ 15.395.892,00	\$ 15.395.559,50	\$ 15.354.837,00	\$ 15.382.170,00																								
2	Ejecutar actividades de inspección y validación operativa de las zonas Wi-Fi instaladas en los parques del municipio (Altobonito, La revolución, Santa Bárbara, Fuencmayor, Paloblanco, Los Angeles, María Luisa de la Espada) incluyendo pruebas de acceso a internet, monitoreo de estabilidad de conexión, revisión de equipos de telecomunicaciones y reporte de novedades, para asegurar la continuidad y calidad del servicio.	7	\$ 14.656.607,00	\$ 14.613.774,50	\$ 14.583.331,00	\$ 14.617.904,00																								
TOTALES			\$ 30.052.499,00	\$ 30.009.334,00	\$ 29.938.168,00	\$ 30.000.000,00																								

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Término que se contará a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio; previos los trámites presupuestales del caso.	
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de acuerdo con las actas de avance de ejecución previo visto bueno del supervisor del contrato, cuenta de cobro, evidencias de ejecución e informe de ejecución, los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II y con la verificación de los comprobantes de pago del cumplimiento de las obligaciones para con sus trabajadores en materia de seguridad social integral. El primer pago se efectuará a la ejecución mínima del 30% de la obra contratada previa visita de aclaración de dudas y presentación de cronograma de ejecución de actividades. El acta correspondiente se debe acompañar de factura de venta, en original y dos copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. Como requisito previo para la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además, para la presentación de las correspondientes actas el contratista debe presentar evidencia fotográfica impresa a color y en medio magnético de las actividades ejecutadas y presentadas para el acta correspondiente. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: - Acta de recibo final debidamente firmada por las partes. - Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato - Cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF. - Demás documentos requeridos por la supervisión. - Cuando sea aplicable, en virtud de la resolución DIAN 000227 del 23 de septiembre de 2025 "la cual dicta disposiciones en materia de facturación electrónica" todas las personas jurídicas deben facturar electrónicamente sean o no responsables de IVA, sea un contrato o un convenio. Las personas naturales solo están obligadas a facturar electrónicamente si son responsables de IVA o si el total de contratos suscritos acumulados supera las 3500 UVT (\$183.309.000 año 2.026). Será obligatorio que la factura electrónica contenga el detalle, mencionar en algún campo de la factura el número del contrato. Para la recepción de la factura electrónica deberá ser enviada al correo único autorizado facturaelectronicabuga@bugadigital.gov.co	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE	NUMERO:	202601000720
	PROYECTO:	2024761110094 - MODERNIZACION EN INFRAESTRUCTURA Y RED TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DIGITAL EN EL SECTOR PÚBLICO EN LE MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA
	FECHA:	09/06/2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA N.I.T. 891.380.033-5 SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES ESTUDIOS PREVIOS	GM.CT-08-F2
		Rev. No: 0
		Fecha de Emisión: Julio 2024
		Página 9 de 8

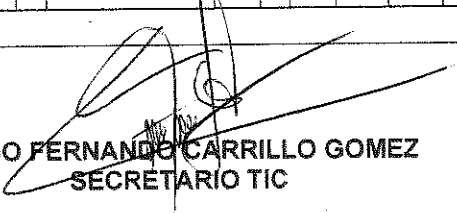
RESPALDA LA CONTRATACION	VALOR:	\$ 10.000.000,00												
	OBJETO DEL GASTO:	2.3.2.02.02.009												
	FUENTE:	1102 SOBRETASA GASOLINA												
	VALOR A AFECTAR:	\$ 10.000.000,00												
	NUMERO:	202601000721												
	PROYECTO:	2024761110095 – ASISTENCIA A LA CONECTIVIDAD AVANZANDO PARA EL FUTURO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAGARA DE BUGA												
	FECHA:	09/06/2026												
	VALOR:	\$ 20.000.000												
	OBJETO DEL GASTO:	2.3.2.02.02.009												
	FUENTE:	1102 SOBRETASA GASOLINA												
	VALOR A AFECTAR:	\$ 20.000.000												
EXIGENCIA DE GARANTIAS	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015: "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (...)" En el Evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del Decreto 1082. Así las cosas, se solicitará los siguientes amparos dentro del proceso:													
	<table><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUANTIA</th><th>VIGENCIA</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td></tr><tr><td>2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td></tr><tr><td>3. Calidad del servicio</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.</td></tr></tbody></table>	DESCRIPCIÓN	CUANTIA	VIGENCIA	1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.	3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.	
	DESCRIPCIÓN	CUANTIA	VIGENCIA											
	1. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.											
	2. Pago de salarios y prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.											
	3. Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.											

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia y se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Retraso en la elaboración del registro presupuestal del contrato.	Retraso en el inicio o imposibilidad de ejecutar el objeto contractual.	2	4	6	Riesgo o alto	Contratante	Solicitar el PAC de manera con antelación suficiente para poder realizar el registro presupuestal de manera oportuna.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde que el proyecto de contrato obtiene concepto jurídico favorable hasta que es firmado por las partes.	La dependencia gestora del proceso verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Semanalmente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Malta calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la terminación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente. Referente a las enfermedades o accidentes que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Desde la presentación de la oferta, la suscripción del contrato y durante la ejecución, el contratista deberá evidenciar la afiliación y pago al día de las obligaciones al SSSI.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Desde la presentación de la Oferta hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la dependencia gestora durante la fase precontractual, y seguimiento de la supervisión durante la ejecución.	mensual
8	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de régimen tributario a cargo del contratista.	Sobrecostos en la ejecución contractual. Posible modificación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	En la minuta contractual y en los documentos para pago de cuotas, el contratista deberá informar y evidenciar los cambios que se registren en el régimen tributario.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	En la minuta contractual se establecerá la obligación de confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer. En caso de requerir divulgar información oficial, se deberá contar con autorización del supervisor y/o servidores públicos del nivel directivo de la entidad.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Diario
10	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, equipos o instalaciones de la entidad contratante	Detrimiento patrimonial	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista deberá responder patrimonialmente por los daños ocasionados a los bienes de la entidad.	1	1	2	Riesgo medio	NO	Contratista	Desde el inicio de la ejecución y hasta la terminación del contrato	Seguimiento por parte de la supervisión	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Operativo	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Previo a la suscripción del contrato, se deberá solicitar PAC en Hacienda Municipal, para cada uno de los pagos.	1	2	3	Riesgo bajo	SI	Contratista	Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual

12	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio	1	4	5	Riesg o medio	Contratista	Consulta periódica en las bases de datos de las autoridades regulatorias competentes	1	1	2	Ries go bajo	NO	Contratante	Desde antes de la suscripción del contrato y hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte de la supervisión	Mensual
----	------------	---------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	---------------	-------------	--	---	---	---	--------------	----	-------------	---	---	---------


DIEGO FERNANDO CARRILLO GOMEZ
SECRETARIO TIC

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Wilson Adier García Abril	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó	Diego Fernando Carrillo Gómez	Secretario TIC	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.